Paren

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Coordinación Salas Cunas.

DECRETO EXENTO Nº: 808 /

PARRAL, 26 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Certificado de Alta S/N°, de fecha 24.02.2010, de la Asociación Chilena de Seguridad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la reincorporación a sus funciones, a contar del día 25.02.2010, a la Sra. ERIKA MAUREIRA NAVARRETE, Tecnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, quien sufrió un Accidente de Trabajo el día 15.02.2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EVA ORTEGA URRUTIA SECRETARIA MUNICIPAL(S) ALCALDE (S)

ARC/EQU/lic

SECRETATIA

DISTRIBUCION: Archivo, coordinación Salas Cunas.